RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2018 36153
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER TRADICIONAL PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA DESTINADO A LA RED DE OFICINAS COMARCALES AGRARIAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): CUATROCIENTOS MIL EUROS, 400.000,00 €
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CORPORATIVOS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 29/06/2018 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía el anuncio de licitación de contrato cuyos datos constan en el encabezamiento. En este último, con referencia de publicación 2018 -0000022092, en su apartado PRESENTACIÓN DE OFERTAS, consta lo siguiente:

"*Fecha límite de presentación de ofertas: 01/08/2018 a las 14:00*
Lugar de presentación: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
C/ TABLADILLA SN 41071 DE SEVILLA
Aclaraciones: Las ofertas también podrán presentarse por correo, de conformidad con la clausula 9.1 del PCAP. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax (955032598)."

SEGUNDO.- De acuerdo con la certificación extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, hasta las 14:00 del día 01/08/2018, tuvo entrada en dicho registro las ofertas que se relacionan a continuación:

- ARVAL SERVICES LEASE, S.A.
- LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.

TERCERO.- Por otro lado, en el registro auxiliar de esta Agencia tuvo entrada con fecha 06/08/2018 la oferta de la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.L., que había sido enviada por correo el 01/08/2018 y anunciada al fax de la Agencia en la misma fecha.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En la clausula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato de referencia, se establece la forma de presentación de ofertas:
"9.1. Lugar y plazo de presentación:
Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo, o por medios electrónicos,

Código:64oxu867JCZFEH0Urn66h/xWb7sjuP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	64oxu867JCZFEH0Urn66h/xWb7sjuP	PÁGINA	1/3

informáticos o telemáticos una vez se adopten las medidas necesarias para hacer plenamente efectivo el uso de los mismos en los procedimientos de contratación.
..... Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico remitido al Registro General que se indique en el perfil de contratante y en el anuncio de licitación, en su caso.
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso."

SEGUNDO.- El artículo 80 .- *Forma de presentación de la documentación*, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece:
"...
2. Los sobres a que se refiere el apartado anterior habrán de ser entregados en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en aquél, salvo que el pliego autorice otro procedimiento, respetándose siempre el secreto de la oferta.
3. En el primer caso, las oficinas receptoras darán recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

4. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
..."

TERCERO.- Es competente para dictar la presente resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, el Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

ACUERDA

PRIMERO.- No admitir en el procedimiento de licitación a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.L..

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa no admitida.

TERCERO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Pliego Cubero

Código:64oxu867JCZFEH0Urn66h/xWb7sjuP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	64oxu867JCZFEH0Urn66h/xWb7sjuP	PÁGINA	3/3